

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

San Isidro, 21 de Febrero de 2025

- MIDIS/PNPDS-UA

VISTOS:

Los Informes N.º D00126 y D00122-2025-MIDIS/PNPDS-CRHU de la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Nacional CONTIGO de fechas 21 y 19 febrero del 2025, respectivamente; el Memorando N.º D00040-2025-MIDIS/PNPDS-DE del 18 de febrero del 2025, Memorando N.º D00397-2025-MIDIS/PNPDS-UA del 20 de febrero del 2025, el Memorando N.º D00235 y D00241-2025-MIDIS/PNPDS-UPPM del 18 y 21 de febrero del 2025, respectivamente, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Contigo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 004-2015-MIMP, se creó el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”, en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 008-2017-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, creado por el Decreto Supremo N.º 004-2015-MIMP, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º D000201-2024-MIDIS, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que contempla a la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 012-2020-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 075- 2008-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, se regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que es eliminada progresivamente por mandato de la Ley N.º 29849;

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, modificado por el Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, precisa que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, convocatoria y selección; asimismo, el artículo 15 del referido reglamento establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, el artículo 13º de la Directiva N.º 001- 2019-SERVIR/GDSRH, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 143-2019 - SERVIR-PE, señala que las Etapas del Concurso Público de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Méritos comprende de cuatro (4) etapas: i) Preparatoria, ii) convocatoria y reclutamiento, iii) evaluación y iv) elección;

Que, literal b) del numeral 7.1.3 de la Directiva N.º 004-2020-MIDIS/PNPDS-DE “Directiva para la Selección y Contratación de los Servidores y Servidoras bajo el Régimen de Contratación Administrativa - CAS” del Programa Nacional CONTIGO, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 57-2020- MIDIS/PNPDS-DE, y su modificatoria, dispone que los miembros del Comité de Selección estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, los cuales serán designados por acto resolutivo emitida por la Unidad de Administración;

Que, mediante Memorando N° D00040-2025-MIDIS/PNPDS-DE del 18 de febrero del 2025, la Dirección Ejecutiva realiza el requerimiento para la contratación de un (1) Especialista en Integridad, Gestión de Riesgos y Gestión Administrativa; asimismo, mediante Memorando N° D00235-2025-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 18 de febrero del 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realiza el requerimiento para la contratación de un (1) Asistente Administrativo para la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ambas contrataciones a realizarse bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe N.º D00126-2025-MIDIS/PNPDS-CRHU, la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Nacional CONTIGO, propone la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo los Procesos de Selección P.S. 0004 y P.S 0005-2025-MIDIS-PNPDS, para las contrataciones del personal señalado en los considerandos precedentes, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal conforme a lo señalado en el Memorando N° D00241-2025-MIDIS/PNPDS-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visto del Coordinador/a de Recursos Humanos, y de conformidad con el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el literal b) del artículo 7.1.3 de la Directiva N° 004-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva para la Selección y Contratación de los Servidores y Servidoras bajo el Régimen de Contratación Administrativa- CAS” del Programa CONTIGO, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 57-2020-MIDIS/PNPDS-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo el Proceso de Selección **P.S. 0004-2025-MIDIS-PNPDS**, para la contratación de un (1) Especialista en Integridad, Gestión de Riesgos y Gestión Administrativa para la Dirección Ejecutiva, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

N°	UNIDAD	CARGOS
1	Coordinación de Recursos Humanos	Coordinador/a de Recursos Humanos
2	Unidad Requirente	Especialista III en Gestión de la Calidad
3	Unidad de Administración	Especialista Legal

Miembros Suplentes

N	UNIDAD	CARGO
1	Coordinación de Recursos Humanos	Especialista III en Gestión de Recursos Humanos

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2	Unidad Requirente	Asesor/a de Dirección Ejecutiva
3	Unidad de Administración	Coordinador/a de Abastecimiento

Artículo 2.- CONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo el Proceso de Selección **P.S. 0005-2025-MIDIS-PNPDS**, para la contratación de un (1) Asistente Administrativo para la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Nº	UNIDAD	CARGOS
1	Coordinación de Recursos Humanos	Coordinadora de Recursos Humanos
2	Unidad Requirente	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
3	Unidad de Administración	Especialista en Integración contable

Miembros Suplentes

N	UNIDAD	CARGO
1	Coordinación de Recursos Humanos	Especialista III en Gestión de Recursos Humanos
2	Unidad Requirente	Coordinadora de Presupuesto
3	Unidad de Administración	Especialista en Control previo

Artículo 3.- Los Comités de Selección que tendrán a su cargo los Procesos de Selección P.S.004 y PS 005-2025-MIDIS-PNPDS, para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conformado en los artículos 1º y 2º, entrarán en funcionamiento inmediatamente a la expedición de la presente Resolución.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, y a la Coordinación de Recursos Humanos para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese y publíquese

Firmado por

VITILIO LUIS AUSBERTO CALONGE GARCIA
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO